

VALPARAÍSO, 7 de octubre de 2010

A S.E. EL
PRESIDENTE DEL
H. SENADO

Con motivo del Mensaje, Informe y antecedentes que tengo a honra pasar a manos de V.E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

PROYECTO DE LEY:

“Artículo único.- Reemplázase en el inciso primero del artículo 1° de la ley N° 16.750, que declara de utilidad pública y autoriza la expropiación del inmueble, o parte de él, en que nació el Presidente de la República, don Juan Antonio Ríos Morales, ubicado en Cañete, en el que se instalará el museo que indica, la expresión “Museo Folklórico Araucano que llevará su nombre” por “Museo Ruka kimvn taiñ volil, lonko Juan Cayupi Huechicura”.”.

Dios guarde a V.E.

ALEJANDRA SEPÚLVEDA ORBENES
Presidenta de la Cámara de Diputados

ADRIÁN ÁLVAREZ ÁLVAREZ
Secretario General Accidental de la Cámara de Diputados